

RESOLUCIÓN N°: 664/04

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Especialización en Bacteriología Clínica de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, que se dicta en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004

Carrera N° 2.692/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Bacteriología Clínica de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, que se dicta en la Ciudad de Rosario, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 – CONEAU y la Resolución N° 534 – CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera forma parte del programa de posgrado de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad de Rosario. Inició sus actividades en el año 2001, es presencial y cuenta con un plan de estudios estructurado. Concreta una tradición de actividades en la formación de graduados en Bacteriología clínica en el marco de las cátedras del área de Microbiología. El marco conceptual de la carrera cumple con los objetivos de la Facultad y suple los requerimientos que surgen dentro del espectro de servicios diagnósticos en atención primaria de la salud.

Su reglamentación genera condiciones para que graduados Bioquímicos o con títulos equivalentes puedan acceder a un programa formal de entrenamiento en un año. La normativa existente marca la exigencia de cumplir en tiempo y forma las actividades presenciales a completar en un año y un plazo de 6 meses mas para completar el trabajo final integrador.

La carrera tiene una Directora y una Comisión de posgrado en Bacteriología Clínica integrada por 6 miembros, tres titulares y tres suplentes nominados por la Escuela de Graduados, designados por el decano y refrendados por designación del Consejo Directivo de la Facultad. El trabajo de administración es llevado a cabo por el departamento de graduados, siendo las funciones de la dirección y del comité: (i) garantizar la ejecución del programa docente, y (ii) decidir y supervisar el programa de trabajos especiales de los alumnos con especial referencia a la planificación del desarrollo y comités de evaluación del trabajo integrador final.

Los docentes son estables y realizan tareas de investigación subsidiadas por la Universidad Nacional de Rosario, CONICET, ANPCyT, Fundación Antorchas, etc. El núcleo directivo de la carrera actúa con carácter de dedicación completa en lo geográfico, lo que potencia la capacidad de motivación, dirección y supervisión del desarrollo integral de las actividades.

La carrera cuenta con el equipamiento suficiente para lograr las tareas programadas para cumplir los objetivos propuestos.

En suma, teniendo en cuenta la estructuración de los objetivos, la excelencia del grupo docente y el compacto ámbito de trabajo que funciona en las áreas reales donde se estudian los problemas se puede afirmar que la carrera es viable, satisfaciendo y superando los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La denominación de la carrera es correcta y se corresponde con el programa que la estructura. La modalidad básica es la actividad presencial con una estructura de tres módulos encuadrados en el desarrollo de 5 asignaturas (151 horas teóricas y 569 prácticas). Las asignaturas son Bacteriología Clínica (dos niveles), Biología Molecular, Inmunología y Bioestadística.

La modalidad es de teóricos, teórico - prácticos, prácticos y talleres con la presentación de un trabajo final integrador (calculado en 75 horas). Esta modalidad permite

a los profesionales privados adaptarse, tanto en lo económico como en el tiempo total de dedicación.

El Plan de Estudios tiene como finalidad formar especialistas en Bacteriología Clínica, capacitados en la metodología clásica y molecular de la Bacteriología diagnóstica y con la necesaria formación para: (i) el análisis e interpretación de situaciones clínicas - infectológicas que requieran el reconocimiento de los agentes etiológicos responsables de esa situación; y (ii) emplear el razonamiento crítico como integrante de equipos de salud multidisciplinarios dedicados a la prevención y solución de problemas epidemiológicos de interés regional. Podría considerarse la posibilidad de incluir dentro de los objetivos del posgrado la redacción de manuales de procedimientos y someterlos posteriormente a la consideración de las autoridades de otras carreras y del sistema nacional de salud. De esta manera se tendería a generar un ordenamiento racional del sistema.

Los objetivos de la carrera se ven ampliamente cumplidos con la secuencia de actividades prácticas planteadas. La cantidad de horas totales es razonable (720 horas). El plan de estudios asegura el cumplimiento de estos objetivos. La posibilidad de estudios teóricos es suficiente y el problema de definir las exigencias de respuesta de los alumnos está previsto con varias estrategias.

De esta manera, el programa y las características de desarrollo, junto con la presencia permanente en el lugar de estudio del cuerpo docente aseguran la satisfacción de los requerimientos necesarios para que el especialista actúe en la modificación positiva de la calidad de los servicios a los cuales están destinados.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está integrado por 15 docentes estables, 12 de los cuales tienen antecedentes docentes universitarios (8 profesores y 4 auxiliares) y los 2 restantes no detallan antecedentes y uno es investigador del Consejo de Investigaciones de la

Universidad Nacional de Rosario. Cuatro miembros dedican más de 1400 horas anuales a la carrera y 6 entre 650 y 950 horas, el resto (cinco docentes) dedica un promedio de 100 horas. Esto indica que el núcleo docente tiene residencia permanente en los laboratorios donde se realizan las actividades de la carrera. Esta característica asegura una adecuada dedicación a la atención de alumnos y le da a la carrera la posibilidad de contar con un fuerte apoyo tutelar. El cuerpo docente realiza y tiene planificadas actividades de evaluación y aplicación de modificaciones al mecanismo de desarrollo didáctico. Por otro lado, todos publican regularmente el avance de sus trabajos y participan en reuniones científicas y de extensión regularmente. Diez son doctores, dos especialistas y tres son graduados que aún no han completado su posgrado.

Por otro lado, la infraestructura, el equipamiento y el material clínico necesario para el entrenamiento están asegurados.

La carrera cuenta con dos cohortes: 2001 (9 alumnos) y 2002 (15 alumnos) sin ningún graduado al momento de la presentación. Las exigencias para el ingreso a la carrera son el título de bioquímico o carreras similares, experiencia previa (aunque no definida) en laboratorio clínico diagnóstico, conocimientos de inglés y computación. El perfil del graduado se encuentra bien definido y apunta a una necesidad en el desarrollo del sistema de salud argentino.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Las estrategias de motivación y control de las actividades de los alumnos son convencionales. Sin embargo, la dedicación del cuerpo docente en el ámbito de la carrera garantiza el cumplimiento de los tiempos en forma adecuada, en particular en la presentación del trabajo final.

Dentro del ámbito de la carrera se desarrollan 8 actividades de investigación científico tecnológica financiadas por distintas agencias (CONICET y la Universidad Nacional de Rosario) y 5 actividades de transferencia dentro de un marco general de

convenios de la unidad académica. Todas estas actividades se consideran adecuadas a las necesidades de la carrera.

Junto a esta especialidad se han presentado otras dos: Especialización en Virología Molecular y en Micología y Parasitología con características estructurales similares. La introducción de las técnicas de amplificación génica fusionan como nunca antes la operatoria diagnóstica de especialidades incompatibles como Micología, Parasitología, Virología y Bacteriología. El grupo docente está condiciones de ofrecer un modelo integrado.

Por lo tanto, se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

No existen divergencias significativas entre el autodiagnóstico y la evaluación realizada.

Las características de esta carrera son ortodoxas y su inserción en el marco universitario y social son comprensibles. En este caso se incorporan nuevas tecnologías que generan problemas de aplicación inmediata para su implementación en el sector público, la seguridad social o el privado. Pero se formulan etapas de desarrollo a futuro sólidamente planificadas.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera tiene una sólida pertinencia y se encuentra inserta en una estructura universitaria reglamentada, y su viabilidad se encuentra asegurada por el sistema administrativo de la Escuela de posgrado de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas y un cuerpo docente de alto nivel en lo cualitativo y cuantitativo. Las normas de admisión, supervisión y graduación de los alumnos están correctamente definidas. Se dispone de infraestructura y factores de sostén financiero suficientes que ofrecen condiciones de actividad adecuada para la relación docente - alumno.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se destaca que en la actualidad, la formación de profesionales en Bacteriología Clínica es un requerimiento estructural del sistema de salud nacional, especialmente en el área metropolitana del Gran Rosario.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Especialización en Bacteriología Clínica de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas que se dicta en la Ciudad de Rosario, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se estudie la posibilidad de redistribuir aspectos puntuales de las asignaturas Biología Molecular, Inmunología y Bioestadística, destinándolos a la discusión y aplicación de los conocimientos al desarrollo del trabajo final integrador.
- Se considere la posibilidad de incluir dentro de los objetivos del posgrado la redacción de manuales de procedimientos.

ARTICULO 4º. Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTICULO 5º. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 664 - CONEAU - 04